

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. EA-923012993-N25-2015
Acta de Fallo



Gobierno del Estado de
Quintana Roo



En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 12 de agosto del año 2015, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No.27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No.EA-923012993-N25-2015** relativa a la **Adquisición de Vehículos**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por las personas morales: **Motosureste, S.A. de C.V.**, y **Spanicar México, S.A. de C.V.**; mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

✚ **Motosureste, S.A. de C.V.**, y **Spanicar México, S.A. de C.V.**


- 1) Cumplen con la totalidad de los documentos e información solicitada en la Cláusula Décima de las bases de licitación.-----
- 2) Están en posibilidad de presentar propuestas para ésta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----
- 3) De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación.-----

II. Derivado de lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar la partida 1 a la empresa **Spanicar México, S.A. de C.V.**, por un importe antes de I.V.A. de \$ **6'258,620.60** (Son: Seis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos 60/100 M.N.) y la partida 2 a la empresa **Motosureste, S.A. de C.V.**, por un importe antes de I.V.A. de \$ **2'500,000.00** (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).-----

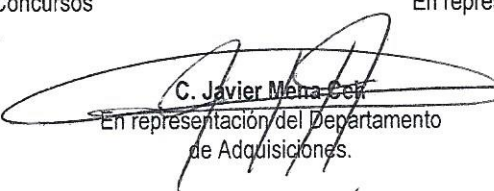
III.- La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los licitantes ganadores, obligándose éstos para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha. -----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”


Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos
y Procedimientos.


Lic. Karime Del Angel Coral
En representación de la Dirección Jurídica
y de Normatividad.


C. Javier Mena Cef
En representación del Departamento
de Adquisiciones.

“Por la Secretaría de la Gestión Pública”


Lic. Ana Lilia Ruiz Muñoz
En representación del Órgano de Control
y Evaluación Interna.